

RESOLUCIÓN No. 008
(ENERO 20 DE 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL GUAVIARE PARA LA VIGENCIA 2022”**

**La Contralora Departamental del Guaviare Encargada, en uso de sus atribuciones
Constitucionales, legales y...**

CONSIDERANDO:

Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones,

La Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022, el cual hace parte integra de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La actualización al plan anual de adquisiciones se aprobará mediante acta firmada por el Contralora y la Directora Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 20 días del mes de enero 2022.



DIANA MARCELA VELEZ MONTOYA
Contralora Departamental de Guaviare E

Calidad y Excelencia en el Control Fiscal